



DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 001/18

Nombre del organismo contratante	Facultad de Agronomía – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-		
PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Tipo:	LICITACIÓN PRIVADA	N° 001
	Clase / Causal del Procedimiento:	DE ETAPA ÚNICA NACIONAL	
	Modalidad:	SIN MODALIDAD	
Expediente N°:	CUDAP: EXP-UBA:0090004/2017.-		
Objeto de la contratación:	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de luminarias en el acceso Av. San Martín calle Casuarinas del predio de la Facultad, según Especificaciones Técnicas, Planos y Cláusulas Particulares del Pliego.		
Rubro comercial:	Mantenimiento, reparación y limpieza.		

Renglón N°	Descripción
1	Provisión de materiales, mano de obra especializada y dirección técnica para el armado y montaje, de obra de reciclaje y adaptación de edificio para iluminación exterior, reemplazo de luminarias en acceso Av. San Martín y calle Casuarinas.

OFERTAS DESESTIMADAS

Oferente	RODOLFO KNOBEL
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones, Resolución (CS) N° 8240/13, Artículo 93, Inciso e) y Artículo 77, Inciso d), no presentó garantía de oferta en forma debida.
Oferente	CQP S.R.L.
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones, Resolución (CS) N° 8240/13, Artículo 93, Inciso e) y Artículo 77, Inciso d), no presentó garantía de oferta en forma debida.
Oferente	BENCEN CONSTRUCCIONES S.R.L.
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. Se desestimó por resultar de precio excesivo.
Oferente	FIRST LIGHT LATIN AMERICAN S.R.L.
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 14, Inciso 1), y Reglamento de Contrataciones, Resolución (CS) N° 8240/13, Artículo 77, Inciso d), no presentó garantía de oferta.
Oferente	SABBAGH ELÍAS
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 14, Inciso 1), y Reglamento de Contrataciones, Resolución (CS) N° 8240/13, Artículo 77, Inciso d), no presentó garantía de oferta.

BUENOS AIRES, 01 de febrero de 2018.-

ARQTO. DANIEL G. DIAZ

SRA. NORMA G. LOZADA

SRA. ANDREA V. BRAVO